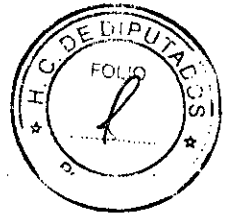


EXPTE. D-



112-13

*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*



PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

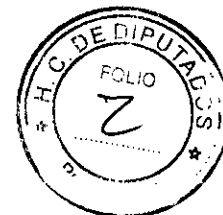
DECLARA

Su Adhesión a la conmemoración del "Día de la Enseñanza Agropecuaria", instituido el 6 de agosto de 1959, en evocación del inicio del dictado de clases en el Instituto Agronómico-Veterinario de la provincia de Buenos Aires, en el año 1883.

ALICIA V. MARCH
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. B. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El 6 de agosto fue instituido desde 1959, como el "Día de la Enseñanza Agropecuaria", en conmemoración del inicio del dictado de clases en el Instituto Agronómico-Veterinario de la provincia de Buenos Aires, en el año 1883. Esta fecha significó el comienzo de los estudios superiores en materia agropecuaria, en un Instituto que ocupaba el predio de la antigua estancia Santa Catalina, de los hermanos Robertson –ubicada en el actual partido de Lomas de Zamora- y tenía como objetivo *"aplicar los descubrimientos de la ciencia a las diversas ramas de la producción animal y vegetal, formar hombres expertos y observadores capaces de mejorar los procedimientos de la explotación del suelo"*.

La Dirección General de Escuela, informa que las escuelas agropecuarias de gestión pública y privada forman parte del sistema educativo provincial desde fines del siglo XIX. La escuela desempeña una importante función social, porque es actualmente una de las principales fuentes de trabajo en una comunidad compuesta por novecientos habitantes. Directa o indirectamente, viven de la actividad de la escuela más de cincuenta familias, dedicadas a actividades de cría y tambo de bovinos, granjas avícolas -gallinas ponedoras y pollos parrilleros-, usinas lácteas y otras agroindustrias.

En la actualidad, la Educación Secundaria Agraria es una de las alternativas de la modalidad de la educación técnico-profesional, en el marco de la Educación Secundaria obligatoria que establece la Ley de Educación Provincial N° 13.688.

La Educación Secundaria Agraria está organizada en dos ciclos:

- el Ciclo Básico Agrario (CBA) que tiene tres años de duración y es común a todos los servicios de educación agraria (Escuelas Agrarias,



Centros de Educación Agraria que ofrecen tecnicatura y Centros de Educación para la producción Total) y,

- el Ciclo Superior Agrario (CSA) con una duración de cuatro años. Cuando los estudiantes finalizan el sexto año de estudios reciben una certificación que acredita que han completado los estudios secundarios - con la titulación que establezca la Dirección Provincial del nivel, consignando la orientación Agraria-. Cuando egresan del séptimo año, los estudiantes obtienen el título de Técnico en Producción Agraria con la especificación de la orientación que corresponda.

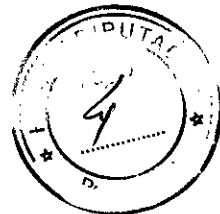
Para determinar la orientación y el proyecto educativo de la institución, el equipo docente evalúa las características productivas de la zona en la que está inserta la escuela, los requerimientos locales y/o regionales y las demandas de la comunidad.

Los conocimientos que se imparten en estos establecimientos no son sólo teóricos sino también prácticos. Por ello, estas escuelas cuentan con un sector didáctico-productivo conformado en ocasiones por un tambo y ganadería bovina, criadero de cerdos, aves y conejos, tambo caprino; una huerta y vivero; un sector de maquinarias agrícolas, taller mecánico de herrería y de electricidad, carpintería; un área de fabricación de alimentos balanceados, chacinados; etc.

Para llevar adelante sus actividades, la comunidad escolar establece relaciones con productores locales; entidades especializadas como el INTA, la Federación Agraria; organismos municipales y provinciales; diferentes empresas; con la finalidad de desarrollar acciones conjuntas a partir de la integración productiva o de lograr espacios en los cuales los estudiantes y/o docentes puedan realizar pasantías vinculadas al entorno productivo.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Estas instituciones tienden a que los estudiantes puedan insertarse en el ámbito laboral, ya sea, a partir de la generación de un emprendimiento propio, reorganizando y revitalizando las empresas familiares, o incorporándose a las empresas existentes en la zona.

Experiencias educativas de esta índole generan gran interés y compromiso por parte del estudiantado, del equipo docente y de la comunidad toda, porque permiten valorar la importancia del trabajo en equipo, la adquisición de conocimientos y su impacto en el entorno comunitario cotidiano.

Como legisladora, representante de una sección del interior, y conocedora de la importancia y relevancia de las escuelas rurales, las cuales superan en amplio número a las urbanas, es que solicito a los señores legisladores acompañen con su voto la presente declaración.

ALICIA V. MARCH
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.